

Gobernabilidad y transición democrática

Con el proceso electoral del 28 de octubre culmina la renovación de autoridades, tanto de las provincias como de la Nación. En algunos distritos hay continuidad; pero en otros se ha producido la alternancia y renovación de cargos electivos. En el caso del Chaco, el poder ejecutivo elegido por el pueblo el 16 de septiembre pasará el 10 de diciembre a manos del Partido Justicialista, bajo la conducción de la fórmula ganadora: Capitanich-Bacileff Ivanof.



Por Rubén M. Perina y José H. Pirola

Por otro lado, el poder Legislativo tendrá una renovación parcial, pero quedará conformado por representantes de distintas fuerzas políticas, conservando el partido radical la mayoría simple de diputados (Alianza Frente de Todos). Este partido tendrá así el derecho a elegir al presidente de la Cámara y a manejar el proceso de sanción de leyes que el poder Ejecutivo lógicamente buscará y necesitará para su gestión gubernamental. El gobernador electo ya ha anticipado que enviará un paquete de medidas que obligarán a la convocatoria de sesiones extraordinarias para su tratamiento y aprobación. El paquete incluirá medidas destinadas fundamentalmente a generar empleo, combatir la desigualdad y la pobreza, a designar al defensor del pueblo y a actualizar la madre de las leyes: la ley de presupuesto.

Nos encontramos así ante una división de poder en el centro del sistema político chaqueño. La posibilidad de esto está contemplada desde antaño en la clásica estructura republicana de la separación y equilibrio de poderes (sistema de pesos y contrapesos), diseñada fundamentalmente como antídoto contra la concentración excesiva y el abuso del poder por parte de gobernantes —monárquicos o no— con intenciones absolutistas. No olvidemos que la democracia representativa, en última instancia, es el sistema de gobierno creado para limitar y compartir el poder.

En este contexto político dividido, no debe extrañar que, hoy por hoy, en la ciudadanía chaqueña predomine la percepción y la preocupación de que la dirigencia política no responda al claro mensaje de las urnas y desemboque en una crisis de gobernabilidad o en un estado de ingobernabilidad. Entendiéndose ésta en términos de una coyuntura de crisis o inestabilidad política que incluye conflictos políticos e interinstitucionales (entre poderes), cambios gubernamentales, protestas y marchas políticas, rechazo a las autoridades, piquetes y cortes de rutas, entre otros, que afecten negativamente la gestión, imagen y liderazgo del gobierno elegido por el pueblo. Confiemos en que esos presagios no se concreten y primen la cordura y la madurez

republicana. En efecto, la división del poder, en principio, puede acarrear ingobernabilidad y parálisis gubernamental, si no existe en el sistema político capacidad para construir gobernabilidad democrática.

La gobernabilidad democrática

¿Y qué significa esto? La gobernabilidad democrática resulta invariablemente de la **capacidad dirigencial e institucional** para gobernar adecuada, eficaz y satisfactoriamente. Más específicamente, lo crucial es la **capacidad** de un sistema político democrático, sus líderes/autoridades e instituciones, para **cumplir** por los menos con cuatro funciones: **a)** conducir una sociedad en el marco de valores, prácticas e instituciones democráticas; **b)** construir consenso entre diferentes actores/intereses estratégicos de la sociedad, alrededor de una visión convocante de sociedad; **c)** resolver/manejar eficazmente los problemas de la gente y así satisfacer las aspiraciones de las grandes mayorías por una sociedad cada vez más libre, justa, segura y próspera; y **d)** construir o fortalecer y consolidar instituciones democráticas.

O sea, el logro y la **vigencia** de la gobernabilidad política depende y resulta de la existencia de esta capacidad de la dirigencia política (clase política o liderazgo, autoridades) para cumplir tales funciones.

Esa capacidad es la que crea credibilidad y confianza en los líderes y las instituciones, y genera legitimidad política y gobernabilidad. Esta se caracteriza fundamentalmente por la vigencia de un orden social en el que reina la **estabilidad política**, pero en el que prevalece o predomina también el estado de derecho, el respeto por los derechos humanos, las minorías y por las reglas de juego formales e informales; en el que las instituciones se respetan mutuamente, en el que las instituciones y líderes rinden y se piden cuentas, en el que los conflictos y diferendos políticos se manejan y resuelven a través de las instituciones políticas, en el que los valores y las

prácticas democráticas (como la confianza mutua, la transparencia, la tolerancia, el pluralismo, la negociación y la construcción de consenso) prevalecen y están arraigados en la cultura política.

En este esquema corresponde al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo como instituciones —no como entes controlados por uno u otro partido— la más alta responsabilidad de colaborar entre sí para construir consenso y gobernabilidad. Por supuesto que habrá diferencias políticas y disenso; pero en última instancia debe prevalecer la **capacidad política e institucional** de resolver los problemas de la gente y generar prosperidad. Para eso el pueblo eligió a los miembros de ambas instituciones. No para pelearse por mezquindades políticas o personales y generar ingobernabilidad. La legitimidad de la política y la democracia depende de esa capacidad. Esa es la manera de mejorar la percepción que la gente tiene de los políticos, los partidos y las instituciones de gobierno.

Negociación y concertación

Por esto, las leyes y las subsecuentes políticas públicas deberán ser la resultante de procesos de negociación y concertación que contribuyan a generar la capacidad de gestión que debe demostrar en todo momento el Poder Ejecutivo. Pero no será tarea fácil. La nueva conformación de la Cámara de Diputados del Chaco, con mayoría de la Alianza y con el justicialismo en minoría, presenta un desafío enorme, porque se requiere mucha voluntad y generosidad políticas, gran visión de futuro para la provincia, y gran capacidad personal de negociación y construcción de consenso. ¿Está a la altura de este desafío la nueva generación de líderes chaqueños? El tiempo lo dirá.

Por último, pero no menos importante, **no debemos olvidar el papel significativo que juega el Poder Judicial en el sistema republicano de pesos y contrapesos, para asegurar el apego de todos a las reglas constitucionales y, en particular, a los valores fundamentales de la democracia: la justicia, la libertad, la igualdad ante la ley, la vigencia del Estado de derecho y los límites a las tentaciones autoritarias o absolutistas.** Su independencia e imparcialidad es un imperativo ineludible que garantiza la seguridad jurídica.

Debe entenderse que la independencia del Poder Judicial no es un derecho del juez, aunque muchas veces así parezca que se entiende; por el contrario, es una obligación, es un deber, es una exigencia republicana. La ciudadanía ha advertido el peligro que representa la intromisión de un poder sobre otros a través de designaciones con abiertas y expresas connotaciones políticas partidarias. Sin eufemismos, la elección de un juez —tanto superior como inferior— debe encuadrarse en el marco irrestricto de procesos de selección establecidos constitucionalmente.

(Rubén M. Perina es funcionario de OEA y profesor universitario. José H. Pirola es abogado y consultor político)

Abogamos por una transición ordenada, equilibrada, y una dirigencia política que muestre capacidad de articular mecanismos de negociación, mediación y construcción de consenso modernos y de resolver temas y problemas ciudadanos. La gente anhela y quiere ver esa capacidad política de construir gobernabilidad; de lo contrario, perderá confianza y credibilidad en los políticos y las instituciones, y se generarán condiciones de ingobernabilidad.